Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1510001101	Sección/Modalidad 1510 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — Documento: 80001180-5

Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80097071-3

Domicilio: AV. AVIADORES DEL CHACO N° 2351 E/H CAMPOS CERVERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/10/2022	00:00 hs de 13/10/2022	24:00 hs de 31/01/2023	111	Gs. 86.180.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 86.180.000.- (Guaranies: Ochenta Y Seis Millones Ciento Ochenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AV. AVIADORES DEL CHACO N° 2351 E/H CAMPOS CERVERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, OBJETO DE LA LPN N°16/2022, SEGUN CONTRATO N°140/2022. ID N°416.440.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_SUMINISTROS_O_SERVICIOS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0008
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: AYALA, MIGUEL ANGEL
Dir.: TTE.ALEGRE 4012
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 448 Tel: 0981504447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/10/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 17 de octubre de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ing. Eduardo Vallejo
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.